



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2003/108

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por la C. GONZALEZ PELAYO PATRICIA NORALMA, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal las plazas vacantes, según convocatoria de fecha 26 de noviembre del 2001.

RESULTANDOS

1. Con fecha 26 de noviembre del 2001, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal la plaza No. 042-02, de Profesor de Carrera Titular "A", de 40 horas, en el Área de Física, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita en la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.
2. La C. GONZALEZ PELAYO PATRICIA NORALMA, el día 01 de diciembre del 2001, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa para participar en el Concurso de Oposición Abierto y ocupar la plaza No. 042-02, de Profesor de Carrera Titular "A", de 40 horas, en el Área de Física, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita en la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que la aspirante fuera dictaminada NO CONCURSANTE.
4. Con fecha 08 de marzo del 2002, la C. GONZALEZ PELAYO PATRICIA NORALMA, le fue notificada la resolución que la acredita como NO CONCURSANTE de la plaza No. 042-02, de Profesor de Carrera Titular "A", de 40 horas, en el Área de Física, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita en la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.
5. El día 20 de marzo del 2002, la C. GONZALEZ PELAYO PATRICIA NORALMA, interpuso recurso de revisión impugnando la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para obtener la plaza No. 042-02, de Profesor de Carrera Titular "A", de 40 horas, en el Área de Física del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita en la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, los expedientes de la C. GONZALEZ PELAYO PATRICIA NORALMA, (dictaminada no concursante) y del C. GOMEZ MACHUCA JOSE CRUZ (dictaminado como ganador), esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV del artículo 10 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el proceso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. La C. GONZALEZ PELAYO PATRICIA NORALMA, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 12 de diciembre del 2002, ratifica lo dicho en su recurso de revisión, manifestando que le causa agravios el hecho de haber sido declarada no concursante por no reunir los requisitos del artículo 21, fracción III, del EPA, relativo a la sumatoria de 50,000 puntos, cuando la recurrente considera que hubo omisiones en la evaluación realizada, por lo que solicita sean reevaluados los documentos y además considera que los elementos cualitativos son superiores al del ganador, de igual manera solicita una explicación de los criterios y orden o porcentaje de calificación que se otorga a los aspectos del artículo 23, fracción I, del Estatuto del Personal Académico.
- II. Al C. GOMEZ MACHUCA JOSE CRUZ (ganador) en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 09 de enero del 2003, se le informó de que la C. GONZALEZ PELAYO PATRICIA NORALMA, interpuso Recurso de Revisión impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado, quien haciendo uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que a su favor considere procedente, solicita se le tenga por ratificada la resolución de ganador en virtud de acreditar los elementos cualitativos y cuantitativos establecidos en la Convocatoria.
- III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso del recurrente, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, analizado y ponderado los expedientes de los participantes, se resuelve ratificar la resolución de No Concursante emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, por haber sido superada en requisitos del Estatuto del Personal Académico, Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y de la convocatoria.
- IV. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se Ratifica el dictamen de NO CONCURSANTE a nombre de la C. GONZALEZ PELAYO PATRICIA NORALMA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No. 042-02, de Profesor de Carrera Titular "A", de 40 horas, en el Área de Física, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita en la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III, del artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

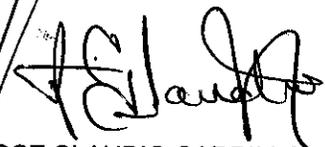
Guadalajara, Jal. 18 de febrero de 2003


LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE


MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA


MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ


DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA


MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

DICTAMEN: GONZALEZ PELAYO PATRICIA NORALMA

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO